
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03359-2024-U

MONCOFA

ANUNCIO. DECRETO 2024-2509 DE DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN EN SESIONES DEL CONSORCIO DE RESIDUOS C3/VI DÍA 15 DE JULIO DE 2024.

Visto el decreto de alcaldía 2024-2509 de 11 de julio de 31 de 9 de julio de 2024, de delegación de representación en sesiones del Consorcio de Residuos C3/VI a celebrar el día 15 de julio de 2024 y que a continuación se transcribe:

“Vistas las convocatorias del Consorcio de Residuos C3/V1 Zonas III y VIII de la Comisión de Gobierno y de la Junta de Gobierno previstas para el día 15 de julio de 2024 a las 9.30h y 10.00 h respectivamente.

Vista la Resolución de alcaldía 2023-2109 de 19 de junio de Organización municipal en virtud del cual se procede a delegar la representación municipal en el Consorcio de Residuos C3/V1 Zonas III y VIII (área de gestión 2) en Wenceslao Alós Valls como titular y en José María Andrés Alós como suplente.

Atendiendo a la imposibilidad de asistencia de los dos representantes nombrados, se propone delegar la representación en las sesiones convocadas el día 15 de julio de 2024, en el concejal del ayuntamiento de Moncofa, sr. Francisco Alemany Sales.

Visto que la competencia para resolver le corresponde a la alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar las facultades de representación en las sesiones de la Comisión de Gobierno y de la Junta de Gobierno Local del Consorcio de Residuos C3/V1 Zonas III y VIII (área de gestión 2) en el concejal del ayuntamiento de Moncofa, sr. Francisco Alemany Sales a celebrar el día 15 de julio de 2024.

SEGUNDO. Notificar al interesado la presente Resolución

TERCERO.- En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

CUARTO.- La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de anuncios municipal y en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Moncofa.

QUINTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

El alcalde
Wenceslao Alós Valls
Moncofa 12 de julio de 2024